



*Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*

ISSN: 2007-2023

Año 6, vol. XII enero-julio 2019

[www.acspyc.es.tl](http://www.acspyc.es.tl)

Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, A.C.

## La policía local ante la amenaza terrorista actual

## The local police before the current terrorist threat

Fecha de recepción: 05/09/2018

Fecha de aceptación: 15/10/2018

**Dr. Ángel Ros Romero**

Universidad Católica San Antonio

[murciaros2013@gmail.com](mailto:murciaros2013@gmail.com)

España

**Dr. César Augusto Giner Alegría**

Universidad Católica San Antonio

[caginer@ucam.edu](mailto:caginer@ucam.edu)

España

### Resumen

La amenaza terrorista actual ha puesto de manifiesto en nuestro país, al igual que en la mayoría de países del entorno europeo en particular y en el ámbito mundial en general, la necesidad de adoptar medidas de detección precoz de estos acontecimientos. Para ello las Policías Locales juegan un papel determinante, pues dada su proximidad cotidiana al ciudadano y teniendo en cuenta las funciones que tienen encomendadas, factores ambos que pueden ser un punto de apoyo vital para esta detección de acontecimientos relacionados, tanto con personas vinculadas a este entorno terrorista como a acciones que se puedan desarrollar para preparar posibles atentados dentro de este ámbito de actuación.

### Abstract

The current terrorist threat has revealed, in our country, as in most European countries in particular and in the world at large, the need to adopt measures for the early detection of these events. To this end, Local Police play a decisive role, given their daily proximity to the citizen and taking into account the functions they have entrusted, both factors that can be a vital point of support for this detection of related events, both with people linked to this terrorist environment as well as actions that can be developed to prepare for possible attacks within this area of action.

**Palabras clave:** Apoyo vital, Ámbito de actuación, Atentados, Terrorismo, Policías locales.

**Keywords:** Attacks, Life support, Local police, Terrorism, Scope of action.

### Introducción

Durante los últimos años se han sucedido los atentados terroristas en nuestro país y a nivel mundial, de forma que las autoridades se vieron obligadas a adoptar medidas, por ello en nuestro país se reguló en nuestro Ordenamiento Jurídico se incluyendo en el año 2011, cinco niveles de alerta terrorista, el atentado del 11-M, fue un hito macabro que marcó en España, este precedente legislativo, no tardó en sucederse acontecimientos que hicieron que este nivel

de alerta terrorista fuese aumentando rápidamente, de forma que en la actualidad estemos ya, en el nivel “cuatro alto” dentro de los citados niveles de alerta.

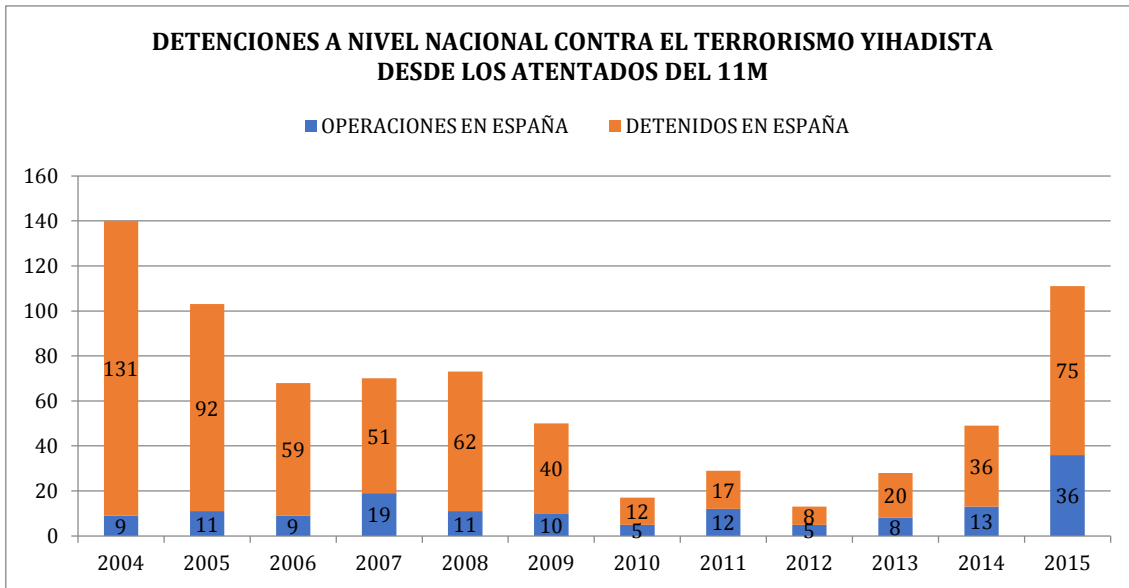
En otros países de nuestro entorno europeo como es el caso de Francia, Gran Bretaña, Alemania, Bélgica, Gran Bretaña etcétera, también se han producido atentados de formas muy concretas, siendo esta la pauta y el “modus operandi” variado, pero con un mismo ánimo de hacer daño de forma indiscriminada y masiva, pasando desde la colocación de artefactos en lugares concretos de pública concurrencia a utilizar los vehículos como camiones o incluso furgonetas y coches, para atropellar a peatones de forma generalizada e indiscriminada de esta forma y manera consumir acciones de este tipo radical y de corte islamista.

Las policías locales tienen una proximidad cotidiana al ciudadano, en nuestra legislación vienen obligados a participar en los conflictos privados, proteger a las autoridades y otras personalidades en el ámbito local, así como la de prevenir acciones delictivas de ámbito general, según lo determinado al efecto en la Ley 2/1986 de, 13 de marzo, acciones como realizar labores de ámbito administrativo, como notificaciones, citaciones judiciales, notificaciones por infracciones diversas, conflictos privados o por molestias, prestar vigilancia en lugares de pública concurrencia, regular el paso de escolares, impartir clases docentes de educación vial en los centros escolares, vigilancia de espectáculos y actividades recreativas, vigilar y prevenir el absentismo escolar, intervenir con menores problemáticos según lo determinado al efecto en la Ley 5/2.000 de, 12 de enero, y en definitiva un sinnúmero de actuaciones y cuestiones, que hace que en todas sus actuaciones se pueda detectar de forma precoz la integración de miembros pertenecientes a estos grupos terroristas o células islamistas y con estos datos y dentro del marco de colaboración que la Ley 2/ 1986 de 13 de marzo, establece, darle traslado de esa información a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con competencia en la materia, para la investigación y detención de los integrantes consiguiendo una mayor eficacia sobre esta grave amenaza.

### **El terrorismo en Europa**

En Europa la situación actual es de permanente alerta en este ámbito, los atentados se suceden y las Autoridades competentes se han visto abocadas a adoptar medidas preventivas y a la vez aunar esfuerzos de colaboración recíproca entre los diferentes países con la finalidad de prever posibles atentados. También, se ha llegado a planificar estrategias de cara al futuro como son la creación de una policía de corte europeo para unificar criterios de actuación en este ámbito.

No obstante, cada país va adoptando estrategias en este sentido, en concreto y en España, en el año 2.011, se determinó la realización de determinados estadios de alerta, así se establecieron los cinco niveles actuales de alerta terrorista, clasificación que regula la alerta por riesgo de atentados. Pero es más que significativo que en poco más de siete años se hay pasado a catalogar la situación desde el nivel primero a un nivel cuatro alto, como es el actualmente alcanzado dentro de estos cinco existentes, nivel que obliga a adoptar determinados protocolos de actuación para intentar paliar esta grave amenaza.



**Figura 1.- Detenciones a nivel nacional de delitos contra el terrorismo yihadista desde los atentados de Madrid en el año 2011 (11-M)**

El número de detenciones llevadas a cabo por las Fuerzas Policiales con competencia en la materia, es decir, las fuerzas y cuerpos de seguridad en España, guardia civil y policía nacional, han ido en aumento, durante este periodo, coincidiendo con atentados que se han ido sucediendo en países de nuestro entorno europeo, aunque también en el resto del mundo, en especial en países de los Estados Unidos de América y en el norte de África, en especial en los países del Magreb.

En el último mes de 2016 se han registrado al menos 113 atentados yihadistas en 22 países en los que han sido asesinadas 823 personas. Durante el año, 2017 se mantienen cifras alarmantes de atentados terroristas y durante el mes de julio se causaron en Irak concentrando el 40% de los atentados yihadistas en un momento en el que Daesh pierde terreno y los talibanes intensifiquen sus ataques. La amenaza terrorista, no se circunscribe a cuestiones de ámbito nacional, dado que, en septiembre de 2017, se sucedieron atentados en unos 25 países, 7 de ellos europeos, los cuales fueron escenarios de atentados yihadistas que se cobraron más de 700 víctimas. Los ataques más graves se han perpetrado en Afganistán. Al mes siguiente, es decir, en octubre de 2017, ha sido el mes más letal del terrorismo yihadista, pues se han producido más de mil víctimas, en 102 atentados, de los que más de la mitad tenían a la población civil como objetivo.

La tendencia es contante y no se presentan cifras que presupongan una merma a lo descrito en el gráfico, dado que en fecha de noviembre de 2017, este mes estuvo marcado por el atentado terrorista más letal de la historia de Egipto, cometido presumiblemente por miembros de Wiayat Sina, la filial de Daesh que opera en la península del Sinaí, en el que perdieron la vida al menos 305 personas, causando una gran repercusión mediática por su gran difusión en los medios de comunicación social de ámbito mundial.

Durante fechas más recientes, la línea de la amenaza terrorista presenta valores estables de siniestralidad, aunque durante diciembre, ha sido el mes del año 2017 en el que el terrorismo de carácter yihadista se ha cobrado menos vidas. Las 467 muertes causadas suponen una reducción de casi la mitad respecto a los datos de noviembre. No obstante, el número de acciones terroristas de carácter islamista ha vuelto a superar de sobra el centenar, estableciéndose en 112 y manteniendo la tendencia de los anteriores meses.

De esta manera y a día de hoy, año 2018, acciones relacionadas con estos datos son significativos y marcan la relevancia del tema dado que, el terrorismo de carácter yihadista ha mantenido una actividad similar a la estudiada. Si bien el número de atentados durante el mes de enero con 772 muertes relacionadas, y febrero de 2018, se ha establecido en cifras parecidas, siendo 140 los casos de estudio documentados, la mayor reducción se ha apreciado en las víctimas producidas, produciéndose 231 muertes menos respecto a enero de 2108, siendo los lugares de más actividad terrorista Afganistán, y especialmente Kabul, su capital, son los lugares que más han sufrido el terrorismo yihadista durante el mes de enero de 2018.

Durante el mes de marzo del presente año 2018, se deja un balance total de 565 víctimas mortales a causa del terrorismo yihadista; dado que, se han registrado 136 atentados. El 23 de marzo el terrorismo yihadista volvió a golpear a Europa tras casi seis meses sin que se produjese un atentado en este continente. El atentado yihadista que tuvo lugar en Carcasona y Trèbes se cobró la vida de cuatro personas.

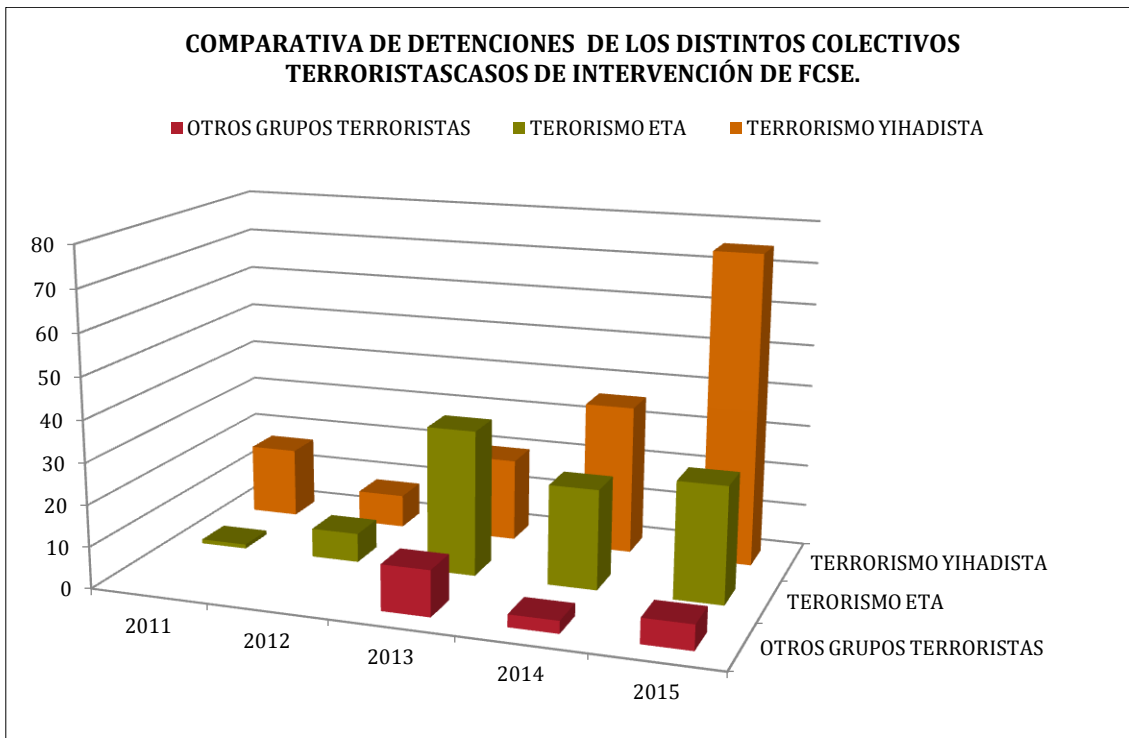


Figura 2.- Comparativa de detenciones de los distintos colectivos terroristas de intervención de FCSE.

Dentro de nuestro entorno más cercano, y en concreto en países de Europa, la cifra de arrestados por supuesto terrorismo islamista en los países de la Unión Europea se ha cuadruplicado en los últimos cinco años, de los algo más de 150 del año 2012, a los más de 700 del año 2016. Uno de cada cuatro detenidos fueron mujeres. Más de la mitad se produjeron en territorio francés, donde nueve de cada 10 detenciones por terrorismo de las más de 450 que se realizaron estuvieron vinculadas con acciones de islamistas. Francia, fue el país donde las fuerzas de la lucha antiterrorista ejecutaron más detenciones, no obstante, en otros países de la Unión Europea no se baja la guardia en la lucha antiterrorista.

El segundo país por número de arrestos fue España, con 69 detenidos vinculados al yihadismo, un 60% del total de arrestos por terrorismo. Bélgica, cuya capital sufrió en marzo los ataques donde murieron 35 personas, contabilizó 62 detenidos por este mismo concepto. Todos, salvo tres, se debieron a acciones delictivas de corte islamista. En las estadísticas y gráficos de ataques y número de arrestados de este compendio europeo no se tienen en cuenta las cifras de Reino Unido, ya que la Administración británica no publicó datos desagregados por tipo de terrorismo, pero este país se vio afectado notablemente por ataques de corte islamista.

El año pasado se contabilizaron en la Unión Europea 13 acciones de terrorismo yihadista, entre ejecutadas las cuales ascienden en número a diez, las fallidas y otras que resultaron frustradas. La cifra es inferior a la del año 2015, cuando se produjeron 17 atentados. Cinco ataques se registraron en Francia y cuatro tanto en Bélgica como en Alemania. 135 personas murieron en territorio comunitario en este tipo de ataques perpetrados durante el año 2016, un año en el que la Unión sufrió los grandes atentados de Bruselas, Niza y Berlín.

### **Las penas en los Ordenamientos Jurídicos sobre delitos de terrorismo**

La duración de las penas de prisión impuestas en las sentencias judiciales referidas a todos los tipos de terrorismo. La media de tiempo, cuando se dicta condena, es de cinco años. En el último año con datos publicados, los veredictos más duros se impusieron en Grecia, estableciendo una media de 28 años de pena privativa de libertad, coincidiendo con Suecia, país en el que también son 28 años de media sobre las condenas impuestas por estos delitos, las sentencias que dictaminaron varias cadenas perpetuas, en países en los cuales está tipificada esta condena. En España, el 25% de las sentencias relacionadas con terrorismo estaban vinculadas con el yihadismo y el 74% con el terrorismo de ETA. El resto, que asciende a tres sentencias, juzgaron delitos de terrorismo de ultraderecha.

### **Detenidos en España por delitos de terrorismo**

La cifra es espectacular y en nuestro país, son casi 230 detenidos, distribuidos en un total de 67 operaciones contra el terrorismo yihadista en Cataluña desde 2004. Un total de 229 personas han sido detenidas en Cataluña entre 2004 y lo que va de 2017 como parte de las 67 operaciones contra el terrorismo yihadista llevadas a cabo por los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado y la policía autonómica, durante este periodo, según se informó por fuentes de la lucha antiterrorista a Europa Press. La policía nacional española, realizó durante

este periodo 38 operaciones y detuvo a 135 personas. Cifras que parecen ir en aumento, dado que durante el año 2.017 se produjeron 135 detenciones por estos motivos en nuestro país.

### **El papel de las mujeres y los jóvenes, en los delitos de terrorismo**

Son datos reales y constatables, y con estos datos disponibles permiten afirmar que las mujeres han asumido cada vez más funciones operativas en el terrorismo yihadista y en las actividades vinculadas al mismo en el desarrollo de atentados en la Unión Europea, también los menores de edad y los adultos jóvenes.

De entre las detenciones practicadas, uno de cada cuatro de los detenidos en el año 2016 eran mujeres, lo que supone un 26%, esto representa un aumento significativo en comparación con el año 2015, dado que, en ese año la cifra ascendía al 18%, del total de los detenidos. Además, el Reino Unido informó de un aumento en el número de mujeres, las familias y los menores en el conflicto en Siria y el Iraq. Por su parte, Holanda, informó que más de 40 niños en la franja de edad comprendida hasta los doce años, habían viajado a Siria e Irak en este mismo año. Además, al menos uno de cada tres detenidos en 2016 tenía 25 años o era incluso más joven, y sólo uno de cada diez detenidos, lo que supone el 9%, en 2.016 era mayor de 40 años.

En cuanto a los medios de difusión de propaganda, se ha observado una disminución del volumen de propaganda online que Daesh, ha lanzado en 2016, debido principalmente a menores tasas de producción y al trabajo realizado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de los países miembros de la Unión Europea y también desde Europol, en el ámbito de la contención de la difusión de estos contenidos. Después de haber experimentado un incremento a mediados de 2015, el número de nuevos vídeos producidos por Daesh disminuyó lentamente. Y durante el segundo semestre del 2016, la frecuencia de nuevos lanzamientos descendió aún más. Al disminuir el volumen de propaganda de Daesh, al-Qaeda y sus afiliados trataron de tomar ventaja de la situación y aumentaron el esfuerzo para llegar a nuevas audiencias.

En este marco de la difusión, los grupos vinculados al terrorismo yihadista han demostrado una comprensión sofisticada de las redes sociales y de su funcionamiento y han lanzado campañas de comunicación social bien organizadas, concertadas para reclutar seguidores y para promover actos de terrorismo y de extremismo violento. El éxito en la limitación de la actividad terrorista en la red muestra el impacto de la colaboración entre el trabajo realizado a nivel judicial en la aplicación de la ley, desde el grupo de trabajo de la Unidad de Referencia de Internet, IRU de Europol, y por parte del sector privado.

### **Cambio de residencia con objetivos terroristas**

Aunque no son cifras totalmente contables, se estima que más de unas 5,000 personas procedentes de la UE. han viajado a las zonas de conflicto de Siria e Irak. Y tal como ya se observó en 2015, la mayor parte de este volumen la componen individuos procedentes de Bélgica, Francia, Alemania y Reino Unido. Además, se cree que otras 800 personas se habrían desplazado a Siria e Irak desde los países de los Balcanes para incorporarse a Daesh.

## Investigaciones de las FCSE

El Centro Europeo de Contra Terrorismo de Europol, ha respaldado un total de 127 investigaciones contra el terrorismo en el año 2016, dato que se tiene que interpretar como un claro indicio del incremento de la actividad yihadista y también del aumento de la cooperación en materia de lucha contra el terrorismo en la Unión Europea.

El contenido del TE-SAT se basa en información proporcionada por los Estados miembros, algunos terceros Estados y organizaciones como Eurojust, así como con información obtenida de fuentes abiertas. Este informe se elabora anualmente para proporcionar una visión general del fenómeno del terrorismo en la Unión Europea, desde una perspectiva de respuesta legislativa y de la aplicación de la ley. Mediante la elaboración del Informe se pretende registrar los datos básicos de ataques terroristas y detenciones en la UE.

El Informe sobre Situación y Tendencias del terrorismo en la UE (TE-SAT) se estableció con motivo de los ataques del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos. La metodología para la elaboración de este informe anual fue desarrollada por Europol y aprobada por el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) el 1 y 2 de junio de 2006. El primer informe de carácter anual se publicó en 2007.

Para la preparación de este informe, Europol ha recogido datos cualitativos y cuantitativos relativos a los delitos de terrorismo en la Unión Europea y datos sobre detenciones de personas sospechosas de implicación en dichos delitos- detenciones judiciales garantizadas por un fiscal, o confirmadas por Estados miembros. Además, como en ediciones anteriores, Eurojust ha recogido datos sobre el número de procedimientos judiciales en cada Estado miembro, el número de condenas y absoluciones, la tipología de terrorismo, las sanciones impuestas, así como el tipo de sentencias, finales o pendiente de recurso judicial.

En consecuencia, no es fácil de predecir, pero la investigación y relación de causalidad, de la información relativa a todas y cada una de las detenciones ha sido fruto de una labor copiosa de las FCSE pero siempre la información aportada por las policías locales, aunque pasa a un segundo plano y no se puede cuantificar, aporta datos significativos que ayudan a poder mantener el nivel de alerta requerido para poder ir afrontando de cara al futuro el reto que representa la lucha antiterrorista a nivel mundial.

## Referencias

- Acero, H. (2005). *La seguridad ciudadana una responsabilidad de los gobiernos locales en Colombia*. Ciudad y Seguridad en América Latina. URB-Al.
- Alonso, R. (2016). Dilemas de la lucha contra el terrorismo Yihadista. *Cuadernos de Pensamiento Político*, p. 83-108.
- Avilés, J. (2005). Una amenaza compartida: la Yihad Global en Europa y el Magreb. *Boletín Elcano*.
- Bermúdez, A.B. (2015). La expansión yihadista en el norte de África respecto a la denominada política de guerra global contra el terror de George W. Bush/The north african jihadist extension with respect to the so-called George W. Bush. Global war on terrorism policy. *Revista de Derecho UNED*.



- Bujosa Vadell, L. M. (2013). Detention from the Perspective of the Local Police in Spain. *Revista Criminalidad*, vol. 55, nº 2, p. 99-118.
- Bozal Caro, C. I. (2016) *La lucha contra el terrorismo yihadista en España: sistemas de prevención y cooperación*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- Curbet, J. (2003). La producción de inseguridad en la sociedad global. Democracia con desigualdad. *Democracia con desigualdad*, nº 19, p. 130-161.
- Curbet, J. (2005). Políticas locales de seguridad ciudadana en Europa: el caso de Barcelona. Quórum. *Revista de pensamiento iberoamericano. Quórum: revista de pensamiento iberoamericano*, nº 12, p. 95-109.
- Dammert, L. (2005). Reforma policial y participación militar en el combate a la delincuencia. Análisis y desafíos para América Latina. *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, vol. 19, nº 1, p. 133-152
- De Mosteyrín Fernández, L. (2016). Los debates sobre el terrorismo bajo el signo de la Guerra contra el Terror: aportaciones desde la Sociología Política/Debates on Terrorism under the aegis of the War on Terror: a Sociopolitical Approach. *Relaciones Internacionales*, nº32.
- Di Tella, R. & Schargrotsky, E. (2004) ¿La policía reduce el delito? Estimaciones utilizando la asignación de las fuerzas policiales luego de un ataque terrorista. *American Economic Review*,
- Díaz, A. (2006). La adaptación de los servicios de inteligencia al terrorismo internacional. *Boletín Elcano*, nº 81, p. 7
- Doménech Campo, A. (2015) *La Policía Local como Policía Integral Básica en el modelo policial español. Tesis Doctoral*. Universitat de Valencia.
- Fernández Sánchez, P., et al. (2016). El futuro de las policías locales: análisis normativo, jurisprudencial, y estudio de caso de las policías locales de la provincia de Tarragona. *Tesis Doctoral*. Universitat Rovira i Virgili.
- Francesch Pérez, J. L. & Márquez Gil, T. (2016). *El terrorismo global*. España: Editorial UOC.
- Gregory, F. (2007). La respuesta interna del Reino Unido al terrorismo global: estrategia, estructura y aplicación con especial referencia al papel de la policía. *Boletín Elcano*, nº 95, p. 21.
- Guáqueta, A. & Mantilla, G. (2005). Cómo manejar riesgos de seguridad y construir paz al mismo tiempo. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, nº 55, p. 39-49.
- Iancu, A, et al. (2016). *Nuevas tecnologías, policía y prevención del delito*. España: Universitat Jaume I
- Jordán, J. & Trujillo, H. (2006). Entornos favorables al reclutamiento yihadista: El barrio del Príncipe Alfonso (Ceuta). *Jihad Ocasinal Monitor Paper*, nº3.



- Jordán, J. (2009). Políticas de prevención de la radicalización violenta en Europa: elementos de interés para España. *Revista electrónica de ciencia Penal y criminología*, nº 11-05
- Jordán, J. (2015) ¿Por qué los estudios de seguridad son objeto de interés para la ciencia política? *Grupo de Estudios En Seguridad Internacional, Análisis GESI*, vol. 3, nº 2015, p. 2015.
- Luparelli, J.; Mathieu, M.; Mathés, J. A. & Montero Gómez, A. (2008). Afganistán y Líbano: evaluación del riesgo yihadista contra España. *Boletín Elcano*, nº 100.
- Manunta, G. (2002). El Plan de seguridad ciudadana: hacia una aproximación global. *Revista Seguridad Sostenible (IIG)*, nº 6.
- Monfort Palacios, A. (2015). La Policía de proximidad en el estado español: una aproximación a sus principios y fundamentos. España: Universitat Jaume I.
- Reinares, F. & García-Calvo, C. (2015). Terroristas, redes y organizaciones: facetas de la actual movilización yihadista en España. *Documentos de trabajo*, nº 17.
- Robles Torrente, D. (1997). La sociedad policial: poder, trabajo y cultura en una organización local de policía. Barcelona: Edicions Universitat.
- Torralva Pacheco, A. (2016). *Una aproximación al estudio de la cultura organizacional en la Policía Local de la Comunidad Valenciana desde una perspectiva sociológica*. España: Universitat de Valencia.
- Vásquez Ruiz, J. C.; Correal Illera, O. & Zuluaga Manrique, V. (2006). *La tenue línea de la tranquilidad: Estudio comparado sobre seguridad ciudadana y policía*. Universidad del Rosario.